

presentes en la conclusión de la de carnes para su re-  
venda: la segunda fue cometida al Sr. D. Pedro Ma-  
rton Melgarejo Regidor, respectivo con el exposante.  
Sobre la queja de varios vecinos que manifestaron  
se hallaban perjudicados en el número de peonadas  
de vino y our clares, en la operaz.<sup>on</sup> que se hizo en  
el año de noventa y cinco, y para su abaquez.<sup>on</sup> se le-  
vó por decreto de V. S. y contra el caudal de la bode-  
ga del aceite quinientos n.<sup>o</sup>, y de ellos quedaron so-  
brantes ciento treinta y seis n.<sup>o</sup> y treinta y dos m.<sup>o</sup> q.  
se devolvieron a D. Josef Garcia Melgarejo fiel de dha  
bodega, y su recibo se unió a la citada cuenta; y que-  
do solventada // La tenencia fue la de covezas y aradu-  
nas pertenecientes a la fabrica de la S. S. Cruz  
que con higuál comision administró dos años y toma-  
ron principio en veinte y quatro de Junio de noventa  
y cinco, y concluyó en otro tal de noventa  
y siete. Y de ella comta la solvencia con recibo de D.  
Jose Garcia Tesorero unido en dha cuenta // La quan-  
ta y ultima de la presentada, en dho dia mes y año  
de noventa y ocho fue sobre avanto de carnes de  
macho y carnes con higuál comision que las ante-  
rior, y tomó principio en dos de octubre de noventa  
y cinco, y concluyó en veinte y ocho de Julio de noventa  
y siete, por decreto de V. S. en el propio dia, que mandó en-  
tregar las existencias a Antonio Balvino Manza  
unque sin el competente examen del estado de dha  
comision, que ciegam.<sup>te</sup> obedeció y le entregó en balon  
seis mil setec.<sup>ta</sup> y quatro y ocho n.<sup>o</sup> veinte y dos m.<sup>o</sup> q.  
comtan de en.<sup>ta</sup> ante el presente en.<sup>o</sup> endier y nueve  
de Ag.<sup>to</sup> y año citado de noventa y siete, cuya cantidad  
havia en su poder: En esta forma, tres mil setec.<sup>ta</sup> y qua-  
renta y ocho n.<sup>o</sup> veinte y dos m.<sup>o</sup> resultan de otra cuen-  
ta que amas de las referidas presentó en el año de  
noventa y seis del avanto de nuevo que higuálmente  
estubo a su cargo el de noventa y quatro y noventa y